

TRIBUNAL DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÚSICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID CURSO 2024-2025

Listado de calificaciones finales provisionales

Nº	Nº Referencia de Solicitud	Especialidad	Calificación
1	49/695043.9/25	Violín	8,04
2	49/707115.9/25	Violín	9,01
3	49/672427.9/25	Violín	8,38
4	49/737094.9/25	Violín	9,48
5	49/801050.9/25	Violonchelo	9,12
6	49/787518.9/25	Violonchelo	9,46
7	49/674199.9/25	Violonchelo	8,52
8	49/849466.9/25	Canto	7,40
9	49/810808.9/25	Clarinete	NP
10	49/667697.9/25	Clarinete	9,16
11	49/815547.9/25	Clarinete	6,92
12	49/779301.9/25	Contrabajo	NP
13	49/746256.9/25	Contrabajo	NP
14	49/812214.9/25	Guitarra	7,32
15	49/870443.9/25	Guitarra	9,28
16	49/768256.9/25	Oboe	8,94
17	49/849141.9/25	Percusión	NP
18	49/665151.9/25	Piano	7,61
19	49/846028.9/25	Piano	8,12
20	49/650926.9/25	Piano	9,14
21	49/818332.9/25	Piano	9,98

22	49/846262.9/25	Piano	8,50
23	49/874596.9/25	Piano	NP
24	49/808983.9/25	Piano	9,32
25	49/798247.9/25	Saxofón	NP
26	49/833016.9/25	Trombón	6,83
27	49/811040.9/25	Trompeta	6,22
28	49/819820.9/25	Trompeta	9,43

En Madrid, a 28 de julio de 2025

El Tribunal

Asimismo, se informa de que, en conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del dispondgo undécimo de la Orden 1609/2025, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al año académico 2024-2025, los candidatos o sus representantes legales o, en el caso de los menores de edad, sus padres o tutores legales, podrán reclamar por escrito de forma motivada contra la calificación final obtenida, dentro de un plazo de dos días hábiles (29 y 30 de julio). Para ello, cumplimentarán el formulario de reclamación habilitado en este portal y lo registrarán dirigido a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Una vez cursada su solicitud, y a los únicos efectos de agilización del procedimiento, se podrá adelantar por correo electrónico a la dirección certamenesypremios@educa.madrid.org.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, D.G. de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza (ECU).

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto con el Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos sus datos personales y con qué fines se tratarán?

PREMIOS EXTRAORDINARIOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión de los procedimientos de premios de alumnos de las distintas enseñanzas de la Comunidad de Madrid.

3. ¿Cuál es la legitimación en la que se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Consejería competente en materia de Hacienda. En su caso, Ministerio de Educación y Formación Profesional.

8. Transferencias internacionales.

No.

9. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

10. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

11. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificativo, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguros.

12. Fuente de la que proceden los datos.

Interesado.

Más información.

Puede consultar más información y la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.